

Bogotá D.C.

ANÓNIMO

AV CARACAS No. 54 - 38

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER158765 del 27 de julio del 2026.

Cordial saludo.

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025, este Despacho se permite dar respuesta de la siguiente manera, respecto de lo solicitado:

(...)

“Respetuosamente solicito a la Secretaría Distrital de Ambiente:

- 1. Realizar una inspección técnica y ambiental urgente al predio descrito.*
- 2. Verificar la ocupación del espacio público y de la ronda hídrica de la Quebrada Yomasa.*
- 3. Determinar si las actividades desarrolladas cuentan con permisos, licencias o autorizaciones ambientales.*
- 4. Evaluar el grado de contaminación generado sobre el suelo, la quebrada y el ecosistema circundante.*
- 5. Practicar toma de muestras, de ser necesario, para determinar posibles contaminantes presentes en el agua y el suelo.*
- 6. Iniciar el correspondiente proceso sancionatorio ambiental si se evidencian infracciones a la normatividad vigente.*
- 7. Ordenar las medidas preventivas necesarias para evitar que continúe la contaminación de la Quebrada Yomasa.*
- 8. Coordinar con la Alcaldía Local de Usme y las entidades competentes la recuperación integral del espacio público invadido y su restitución como zona verde.*

9. *Dar traslado al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) para que practique visita técnica sobre las condiciones en que permanecen los perros y determine la existencia de posibles casos de maltrato animal.*

10. *Solicitar el acompañamiento de la Policía Ambiental y Ecológica para garantizar el cumplimiento de las medidas que sean necesarias.*

11. *Informar si existen procesos administrativos o sancionatorios previos relacionados con dicho predio.*

12. *Informar las actuaciones que adelantará la Secretaría Distrital de Ambiente frente a los hechos descritos.*

13. *Remitir copia de los informes técnicos, conceptos, actas de visita y decisiones administrativas que se produzcan con ocasión de esta petición.*

14. *Solicito de manera expresa que mi identidad, mis datos personales y toda la información que permita la identificación de mi persona sean tratados con estricta reserva durante el trámite de la presente petición. Asimismo, solicito que mi nombre, datos de contacto y cualquier otra información personal no sean divulgados ni comunicados a terceros ajenos a las autoridades competentes que deban conocer del asunto, ni mucho menos a las personas que eventualmente puedan resultar involucradas en las actuaciones administrativas derivadas de esta solicitud. Esta petición obedece a que, como residente del sector, existe un temor fundado de que la divulgación de mi identidad pueda dar lugar a represalias, conflictos o situaciones que afecten mi integridad, la tranquilidad de mi familia o la convivencia con la comunidad. En consecuencia, solicito que toda actuación derivada del presente derecho de petición se adelante garantizando la confidencialidad de mi identidad y el adecuado tratamiento de mis datos personales, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y las demás normas aplicables. De igual forma, solicito que las visitas técnicas, inspecciones o actuaciones que se adelanten con ocasión de la presente petición no revele mi identidad ni hagan referencia a mi nombre o a mi domicilio como fuente de la información, procurando que las verificaciones se realicen de oficio por parte de la autoridad competente, con el fin de preservar mi seguridad y evitar posibles represalias.” (...)*

Es fundamental el pronunciamiento de la Subdirección del Recurso Hídrico, Recurso Suelo y la Dirección de Áreas Protegidas, dependencias de la Entidad con competencia en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere prórroga de hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 09 de septiembre del 2026.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Atentamente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

DAYANNA IBETH ALARCON CRUZ CPS: SDA-CPS-20260170 FECHA EJECUCIÓN: 20/08/2026

Revisó:

DAYANNA IBETH ALARCON CRUZ CPS: SDA-CPS-20260170 FECHA EJECUCIÓN: 20/08/2026

Aprobó: